

**NOMBRE:** Renta Activa de Inserción. RAI

**PLAZO:** Anual

**LUGAR DE PRESENTACIÓN:** Servicio Andaluz de Empleo

**REQUISITOS:**

- Estar desempleado e inscrito como demandante de empleo y suscribir el **compromiso de actividad**.
- Ser menor de 65 años.
- No tener ingresos propios superiores a **491,40 € mensuales**.
- No haber cobrado el propio Programa de Renta Activa de Inserción -RAI- en los 365 días naturales anteriores a la fecha de solicitud del derecho a la admisión del programa. **Salvo** en el caso de víctimas de violencia género o doméstica y **personas con discapacidad, que si pueden pedir la RAI tres años seguidos**, el mayor grupo de solicitantes (parados de larga duración mayores de 45 años y emigrantes retornados) no pueden pedir la RAI dos años seguidos.
- No haber sido beneficiario de tres Programas de Renta Activa de Inserción anteriores. La RAI **se puede cobrar como máximo tres anualidades**.
- Tener 45 o más años de edad **o Grado de Discapacidad igual o superior 33%**
- Haber agotado anteriormente una prestación contributiva o subsidio por desempleo, es decir, haber cobrado antes el paro antes de pedir la RAI. Se tiene en cuenta las prestaciones cobradas a partir de octubre de 1980.
- No tener derecho a otras prestaciones o subsidios de desempleo.
- Estar inscrito ininterrumpidamente en la oficina de empleo como demandante de empleo durante 12 o más meses.
- En el mes anterior a la solicitud de la RAI, debe realizar las acciones de búsqueda activa de empleo.

**DOCUMENTACIÓN A APORTAR:**

- DNI
- Certificado de minusvalía si se accede como discapacitado
- Solicitud y documento de búsqueda de empleo activo

**OBSERVACIONES:**

Para el año 2016, la cuantía de la ayuda son 426 €. La ayuda se cobra un año sí y otro no, si eres discapacitado tres años sin el año de espera.